

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Sexta Sala Civil**  
**Toca 2326/2006**

EDICTO

SE NOTIFICA A: PEREZ ESCUTIA MARIO GERARDO.

Que en los autos del toca arriba anotado, del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por VARGAS CANALES ANA LUISA en contra de PEREZ ESCUTIA MARIO GERARDO, se ordena emplazar a Ustedes, por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de Terceros Perjudicados, la interposición del juicio de Garantías ante el H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, a fin de que acuda ante la citada Autoridad Federal en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sexta Sala, las copias simples correspondientes.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 4 de diciembre de 2006.  
La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil  
**Lic. Antígona Cuanaló Ramírez**  
Rúbrica.

(R.- 241692)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

NOTIFICACION A POSTORES A REMATE.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil número 138/2002-III, promovido por GYEC GRUPO MEXICANO, S.A. DE C. V., en contra de ROME DE MEXICO, S.A. DE C.V., que se lleva en este juzgado, se acordó que se sacara a remate en subasta almoneda el bien inmueble embargado en autos, ubicado en LA CALLE DOS NUMERO 246, COLONIA GRANJAS AGRICOLAS SAN ANTONIO, CODIGO POSTAL 09070, DELEGACION IZTAPALAPA, EN ESTA CIUDAD; siendo como base total la cantidad de \$18,966,016.00 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), con la aclaración que queda como postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe señalado, ya que dicha cantidad contiene la rebaja del veinte por ciento adicional a las rebajas de las almonedas anteriores.

En tal virtud se señalan las DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL SIETE, por lo tanto, convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro del término de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta de este juzgado federal, y en el periódico "El Financiero".

Atentamente  
México, D.F., a 2 de enero de 2007.  
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Rodolfo Sánchez Zepeda**  
Rúbrica.

(R.- 241215)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**Sección Amparos**  
**Mesa I**  
**Juicio de Amparo**  
**Expediente 771/2006**  
**EDICTO**

DONATO SANCHEZ GARCIA.

En el juicio de amparo 771/2006, promovido por RAMON JULIAN RULLAN ABASCAL, EN REPRESENTACION DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, contra actos del Juez Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, y de otra autoridad, y en virtud de ignorar el domicilio del tercero perjudicado Donato Sánchez García, por auto de once de diciembre del dos mil seis, se ordenó emplazarlo al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibido que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Atentamente

México, D.F., a 11 de diciembre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Liliana Marlene Sandoval Hernández**

Rúbrica.

**(R.- 242343)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO.

MONICA PONCE DE LEON TREVIÑO.

En los autos del juicio de amparo 828/2006-II, promovido por ABUNDIO TORRES TREJO, POR DERECHO PROPIO, contra actos del JUEZ TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO; radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en esta capital, en el que se señala como terceros perjudicados a FRANCISCA NAVA CORTES Y MONICA PONCE DE LEON TREVIÑO, y al desconocerse el domicilio actual de MONICA PONCE DE LEON TREVIÑO, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 20 de diciembre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Nelly Hernández Gómez**

Rúbrica.

**(R.- 242403)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua**  
**Sección Amparo**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo 469/2006-III, del índice de este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, promovido por Pedro Zaragoza Fuentes y Jorge Humberto Zaragoza Fuentes, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, el once de diciembre de dos mil seis, se ordenó emplazar a Antonio Pérez Sánchez, tercero perjudicado en el presente juicio, mediante edictos, con apoyo en el artículo 31, fracción II, de la Ley de Amparo, y al efecto se le hace saber una síntesis de la demanda de amparo:

Nombre del tercero perjudicado: Antonio Pérez Sánchez.

“ACTOS RECLAMADOS: Todo lo actuado en el expediente 826/01, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial “ad perpetuam” promovidas por el ahora Tercero Perjudicado, tendientes a probar la supuesta posesión de un terreno rústico, que autoidentifica arbitrariamente como Lote número 140, con una superficie de Dos Hectáreas, localizado presuntamente en lo que él también arbitrariamente denomina la Colonia Granjas Avícolas Lomas de Poleo, y presunto lote respecto del cual, los suscritos somos propietarios en una superficie mayor (la que se especifica en el capítulo de antecedentes de esta demanda), e inmueble en el que dicho lote se encuentra enclavado; por lo que de lo actuado, se reclama, desde su acuerdo de inicio, el procedimiento, y en su caso la resolución, y en su caso la resolución final que pudiera haberse dictado, la expedición de copias de ese expediente, y cualquier resolución posterior o declaratoria de que la misma causó ejecutoria, si existiere”.

Garantías violadas: Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se hace saber a Antonio Pérez Sánchez que la audiencia constitucional está fijada para las diez horas del veintinueve de diciembre de dos mil seis. La copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado y que cuenta con treinta días a partir de la última publicación de los edictos a fin de que se presente ante este órgano jurisdiccional a señalar domicilio para recibir notificaciones y hacer valer sus derechos, apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le practicarán por lista de acuerdos.

**Nota:** Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Cd. Juárez, Chih., a 18 de diciembre de 2006.

Por Acuerdo de la Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua

La Secretaria

**Lic. Emma Margarita Aréchiga Rodríguez**

Rúbrica.

(R.- 242438)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito  
Cd. Victoria, Tamps.  
EDICTO**

FELIPE MENDOZA BRITO, EN SU CARACTER DE GERENTE GENERAL UNICO DE LA EMPRESA DENOMINADA SCHOONER OILFIELD SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.  
(TERCERO PERJUDICADO).

En cumplimiento al auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil seis, en el juicio de amparo número 614/2006, del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, promovido por Lauro Infante González por su propio derecho y como representante de Wr. Wade Allen Mathews, contra actos del Procurador General de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, en el que se reclama la resolución de fecha quince de junio de dos mil seis, pronunciada por la responsable con motivo de la calificación confirmatoria de la determinación de no ejercicio de la acción penal emitida dentro de los autos de la indagatoria previa penal número 64/2006.

En el presente juicio de amparo se le tuvo como tercero perjudicado, sin haber logrado efectuar el emplazamiento correspondiente.

En términos de los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordenó emplazarlo para que, si a sus intereses conviene, se apersona a juicio dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto.

Se hace constar que para la celebración de la audiencia constitucional se encuentran señaladas las ONCE HORAS DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, la que no se podrá celebrar mientras no se tenga la constancia de emplazamiento de usted.

Se deja a disposición de dicho tercero perjudicado en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple del escrito de demanda y demás constancias.

Se autoriza el presente para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico “El Excelsior” de México, Distrito Federal. En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil seis.- DOY FE.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

**Lic. Sergio Cruz Banda Guevara**

Rúbrica.

(R.- 241960)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

**NOTIFICACION DE POSTORES A REMATE.**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil número 169/2004-I, promovido por ANTOINE LOUIS SAYDE ESBER, por conducto de su endosatario en procuración J. Raúl Campos Martínez, que se lleva en este Juzgado, se acordó que con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se saque a remate en primera almoneda el bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en el departamento diecinueve del edificio en condominio número veintidós de la calle de Mixcalco, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$302,000.00 (TRECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para el remate las ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL SIETE, convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro del término de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado Federal, y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Atentamente  
 México, D.F., a 28 de diciembre de 2006.  
 El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Rafael E. Domínguez Bolaños**  
 Rúbrica.

**(R.- 242573)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal**  
**Secretaría "B"**  
**No. Exp. 492/2005**  
**EDICTO**

**SE CONVOACAN POSTORES**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido ante este juzgado promovido por SERVICIOS FINANCIEROS NAVISTAR, S.A. DE C.V., en contra de LINEA DE AUTOTRANSPORTES RAPIDOS NEZAHUALCOYOTL CHIMALHUACAN, S.A. DE C.V. GERARDO CAZARES LOPEZ, HECTOR PATRICIO AGUILAR BAUTISTA, JUANA GONZALEZ SANCHEZ, expediente número 492/2005, señalo las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respeto del inmueble embargado, ubicado en CALLE DE LAUREANO ESTUDILLO NUMERO CIENTO VEINTE, LOTE DIEZ, MANZANA CIENTO SESENTA Y CINCO, DE LA COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, DELEGACION IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09140, EN ESTA CIUDAD. Sirve de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N. precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

PARA SU PUBLICACION por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS.

México, D.F., a 12 de diciembre de 2006.  
 La C. Secretaria de Acuerdos "A"  
**Lic. Blanca Iris Landa Wylid**  
 Rúbrica.

**(R.- 242622)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California**  
**Tijuana, Baja California**  
**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS.**  
**DESARROLLOS G.O.R. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL**  
**VARIABLE, ROBERTO GARIN OLACHE Y GILDA DEL RIO ALMADA DE GARIN.**

En el Juicio de Amparo número 479/2006, promovido por ANTONIO LEY ESTRELLA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE MAYRA LIZETH PEREZ CORONA, contra actos del JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, con residencia en esta ciudad, y otras autoridades, consistente en los siguientes actos reclamados:

"De las autoridades responsables precisadas en el inciso uno del capítulo III, reclamo lo actuado dentro del juicio ejecutivo mercantil 2633/1996-III, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de esta partido judicial, promovido por BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, en contra de DESARROLLOS G.O.R., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y de los señores ROBERTO GARIN OLACHE Y GILDA DEL RIO ALMANDA DE GARIN.

De la autoridad señalada como responsable en el inciso dos del capítulo III reclamo todas las actuaciones firmadas por ella dentro del juicio natural.

De la autoridad señalada en el inciso tres del capítulo III que antecede denominada DELEGADO DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, reclamo la inscripción de la partida registral número 5394047, además de reclamar la inscripción antes reclamada, reclamo los permisos administrativos de movimientos de tierra, uso de suelo, factibilidad y permiso de fraccionamiento y todos los actos jurídicos y notariales que se hacen como consecuencia de los actos reclamados que tiendan a transmitir dicha propiedad a terceras personas mismos que se están realizando sin otorgarle la garantía de audiencia del derecho de propiedad que mi representada tiene respecto de dicho predio.

Así mismo, de todas estas autoridades reclamo los actos producidos para aceptar el derecho de propiedad que mi representada tiene sobre el citado predio con superficie 503.58 metros cuadrados, no obstante que dicha propiedad aparece inscrita a nombre de la quejosa que represento ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, quejosa que cuenta con la posesión jurídica y su debida titulación contenida en escritura pública desde el año de mil novecientos noventa y dos.

Consecuentemente, se reclama de todas y cada una de las autoridades jurisdiccionales y administrativas ya precisadas, cualquier acto, diligencia, orden o la intervención o participación, o colaboración o auxilio que tuvieron dentro del desahogo y substanciación del juicio ya mencionado y de los tramites administrativos de inscripción registral a favor de los terceros perjudicados que trajeron como consecuencia que se creara un derecho de propiedad y administrativo registral a nombre de ellos, sin otorgarle la garantía de audiencia a la quejosa.”

Por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil seis, se acordó emplazar a DESARROLLOS G.O.R., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ROBERTO GARIN OLACHE Y GILDA DEL RIO ALMADA DE GARIN, por EDICTOS que deberán publicarse tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico “Excélsior” de la Ciudad de México, Distrito Federal y en el periódico “El Mexicano” de esta ciudad, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los presentes edictos por Sí o Apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de lista fijada en los estrados de este Tribunal.

Tijuana, B.C., a 12 de diciembre de 2006.  
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado  
**José Luis Núñez Sola**  
Rúbrica.

(R.- 242480)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial**  
**Estado de Guanajuato**  
**Juzgado Menor Mixto**  
**San Felipe, Gto.**  
**Secretaría**

EDICTO PRIMERA ALMONEDA

Por éste publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación anunciándose el remate del bien embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 212/2003, promovido por la licenciada DORA CELINA ZAVALA RODRIGUEZ, endosataria en procuración de ARTURO GALVAN MONTES, en contra de CLARA SANCHEZ HERNANDEZ, sobre el pago de la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

UNA CASA HABITACION, OBRA NEGRA, UBICADA EN LA CALLE EL FRAYLE NUMERO 208, COLONIA EL FRAYLE DE ESTA CIUDAD.

TENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ACUERDO A LO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD:

NORTE.- 20.00 METROS LINDA CON J. REFUGIO SALGADO  
SUR.- 20.00 METROS LINDA CON CALLE PROL. INDIO TRISTE.  
ORIENTE.- 30.00 METROS LINDA CON FELIPE MARES.  
PONIENTE.- 30.00 METROS LINDA CON VICTOR SOLIS.

SIENDO LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 600.00 METROS CUADRADOS CON VALOR DE \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO EN LA HORA Y FECHA QUE OPORTUNAMENTE PROVEA ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL ASIGNADO, SE CITA A POSTORES Y SE CONVOCA A ACREEDORES.

San Felipe, Gto., a 1 de agosto de 2006.  
“Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”  
La Secretaría de Acuerdos Interina  
**Lic. Deyanira Contreras Torres**  
Rúbrica.

(R.- 242518)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.**

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 728/2006-III, promovido por José Antonio Alvarez Arratia, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, derivados del juicio ordinario civil promovido por Margarita Torres Ruiz, en contra de José Antonio Alvarez Arratia, expediente número 740/00, radicado ante el Juzgado Trigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la parte tercero perjudicada Margarita Torres Ruiz, se ha ordenado emplazarla a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 7 de diciembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Salvador López Espinoza**

Rúbrica.

**(R.- 241979)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**

EDICTO

ADRIANA HERNANDEZ MORALES.

En los autos del Juicio de Amparo número 942/2006-II, promovido por MARIA DE LA PAZ MAYAGOITIA FLORES Y ARNULFO TAMAYO GOMEZ en su carácter de Apoderado de la persona moral PROMOTORA INTERACTIVA, S.A. DE C.V., contra actos del PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, radicado en el Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, en el cual se reclama la propuesta del no ejercicio definitivo de la acción penal, referente a la averiguación previa BJ-2T2/729/04-03, de veintiséis de julio de dos mil cuatro, pronunciada por el Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación Dos de la Coordinación Territorial BJ-2, Sin Detenido, en Benito Juárez, así como el acuerdo de confirmación de no ejercicio de la acción penal, señalando como preceptos violados los artículos 14, 16, 20 y 21; asimismo, se le ha señalado como tercero perjudicada, y, toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado mediante proveído de cinco de diciembre de dos mil seis, emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 11 de diciembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Joel Humberto Mendoza Mancilla**

Rúbrica.

**(R.- 242209)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora**  
**con residencia en Ciudad Obregón**

EDICTO

En el expediente 04/2006, relativo al procedimiento de concurso mercantil instruido a Apodaca S.A. de C.V., el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora, dictó el veinticuatro de noviembre de dos mil seis, sentencia definitiva en la que declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al día veintisiete de febrero de dos mil seis; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante éste se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; decreto el arraigo de los responsables de la administración de la concursada, quienes no podrán separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado instruido y expensado; ordenó al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designe conciliador y a éste que inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos, recayendo dicho nombramiento en el licenciado Jorge Alejandro Zepeda de la Torre, quien señaló como domicilio para el cumplimiento de sus obligaciones inherentes a su cargo el ubicado en calle California 539 sur altos, en esta ciudad, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la comerciante, para que aquellos que así lo deseen soliciten el reconocimiento de sus créditos.

La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente de las ordenadas en la propia sentencia.

Ciudad Obregón, Son., a 22 de diciembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora

**Lic. Juan Carlos Ramírez Sánchez**

Rúbrica.

**(R.- 242560)**

---

**Estado de México**  
**H. Tribunal Superior de Justicia**  
**Juzgado Segundo Civil**  
**Toluca, Méx.**  
**Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México**  
**Segunda Secretaría**  
**EDICTO**

En el expediente marcado con el número 614/2003, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DAVID J. GALICIA ESPINOZA, en contra de RAUL CONTRERAS GOMORA, se señalaron las DOCE HORAS DE VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, sobre el bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en carretera Toluca Almoloya de Juárez en Santiago Tlalcalcali, kilómetro siete en el Municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, en el volumen 360, libro primero, sección primera, a fojas 89, bajo la partida 743-15007 del once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros con el licenciado BALDÉMAR HERNANDEZ VARGAS; al sur 39.00 metros con ANTONIO HERNANDEZ; al oriente 62.00 metros con CARRETERA TOLUCA ALMOLOYA DE JUAREZ; al poniente 45.00 metros con DOCTOR JUAN JORGE GARCIA SALGADO, con una superficie aproximada de 1,862.00 metros cuadrados inmueble que se encuentra e nombre de RAUL CONTERAS GOMORA como se acredita con escritura pública 21668 del volumen 388, ante el Notario Público número 05 LICENCIADO MANUEL LECHUGA GIL de fecha veinticuatro de octubre de 1994; el Juez ordeno su venta por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando Postores y citando acreedores, sirviendo como base para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$2,782,800.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término no menor de cinco días de conformidad con los numerales 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se expide el presente edicto en fecha cinco de enero del dos mil siete.

DOY FE.

La Secretario  
**Graciela Tenorio Orozco**  
Rúbrica.

**(R.- 242608)**

## AVISOS GENERALES

**INGESAN, S.A. DE C.V.**  
(EN LIQUIDACION)  
BALANCE DE LIQUIDACION AL 16 DE OCTUBRE DE 2006  
(cifras en pesos)

<b>Activo</b>	
Activo circulante	108,586.70
Activo fijo	79,849.65
Activo diferido	10,693.96
Activo total	199,130.31
Pasivo total	-24,198.74
Créditos fiscales	-4,511,063.00
Capital contable total	223,329.05
Total pasivo más capital	199,130.31

El presente balance de liquidación se publica para los efectos y en cumplimiento del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2006.

Liquidador

**Manuel Benet Giral**

Rúbrica.

**(R.- 241942)**

**MEDEXA, S.A. DE C.V.**  
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 19 de enero de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en avenida 16 de Septiembre 301, colonia Xaltocan, Xochimilco, en México, Distrito Federal, a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discusión y, en su caso, aprobación respecto del balance final de liquidación de la sociedad y, en su caso, liquidación de la sociedad.

II. Designación de delegados especiales que formalicen los acuerdos adoptados por esta Asamblea.

El balance final de liquidación efectuado por el liquidador de la Sociedad Medexa, S.A. de C.V. al 30 de septiembre de 2006 estará a disposición de los accionistas quince días antes de la Asamblea en el domicilio social de Medexa, S.A. de C.V. ubicado en avenida 16 de Septiembre 301, colonia Xaltocan, Xochimilco, en México, Distrito Federal.

**MEDEXA, S.A. DE C.V.**  
SOCIEDAD EN LIQUIDACION  
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006  
pesos sin centavos

<b>Activo</b>	
Suma de activo	50,000
<b>Pasivo</b>	
Suma de pasivo	0
<b>Capital</b>	
Capital social	50,000
Suma de capital	50,000
Suma de pasivo y capital	50,000

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad.

Atentamente

12 de enero de 2007.

Medexa, S.A. de C.V.

Liquidador

**Pablo Emilio Baquero López**

Rubrica.

**(R.- 242128)**

**CORE LAB EXECUTIVES, S.A. DE C.V.**  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

**Activo**

## ACTIVO CIRCULANTE

Impuestos por recuperar	9,484	
Total del activo		<u>9,484</u>

**Pasivo**

Cuentas por pagar intercompañía	<u>22,249</u>	
Total pasivo		22,249
Capital contable		
Capital social	55,180	
Déficit periodos anteriores	-44,017	
Déficit del periodo	<u>-23,928</u>	-12,765
Total capital más pasivo		<u>9,484</u>

La parte que corresponde a cada accionista en el haber social, se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tengan en el mismo. El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2006.

Liquidador

**Erika Alejandra Hernández Carballo**

Rúbrica.

**(R.- 242459)**

**CORE LAB PETROLEUM SERVICES, S.A. DE C.V.**

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

**Activo**

## ACTIVO CIRCULANTE

Impuestos por recuperar	9,484	
Total del activo		<u>9,484</u>

**Pasivo**

Cuentas por pagar intercompañía	<u>22,249</u>	
Total pasivo		22,249
Capital contable		
Capital social	55,325	
Déficit periodos anteriores	-44,132	
Déficit del periodo	<u>-23,958</u>	-12,765
Total capital más pasivo		<u>9,484</u>

La parte que corresponde a cada accionista en el haber social, se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tengan en el mismo. El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2006.

Liquidador

**Erika Alejandra Hernández Carballo**

Rúbrica.

**(R.- 242461)**

**CONSULTORIA PROFESIONAL EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.**

## AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de mayo de 2006, se tomó el acuerdo de disminuir la parte fija del capital social, por reembolso a accionistas, en la suma de \$28,000.00 (veintiocho mil pesos 00/100 M.N.) para quedar en la suma de \$167,000.00 (ciento sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.).

Lo que se hace saber en cumplimiento del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 19 de diciembre de 2006.

Secretario del Consejo de Administración

**Lic. Mario Alberto Moreno López**

Rúbrica.

**(R.- 242304)**

**GECDF FACTORAJE, S.A. DE C.V.**

## ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO-EN LIQUIDACION

**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2006**  
**EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE OCTUBRE DE 2006**  
**(cifras en miles de pesos)**

<b>ACTIVO</b>	
DISPONIBILIDADES	\$ 27
INVERSIONES EN VALORES	
Títulos recibidos en reporto	280,678
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)	70
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ <u>280,775</u></b>
<b>PASIVO Y CAPITAL</b>	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
ISR y PTU por pagar	\$ 509
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>242</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ <u>751</u></b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>CAPITAL CONTRIBUIDO</b>	
Capital social	\$ 252,453
<b>CAPITAL GANADO</b>	
Reservas de capital	3,131
Resultado de ejercicios anteriores	22,528
Resultado neto	<u>1,912</u>
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>\$ <u>280,024</u></b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	<b>\$ <u>280,775</u></b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	
Bienes en administración	\$ 0
Otras obligaciones contingentes	0

"El presente balance general, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, Arrendadoras Financieras, Empresas de Factoraje Financiero y Casas de Cambio, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 52, 53 y 84, fracción VI, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".

El monto del capital social histórico asciende a \$204,042.

Fecha elaboración: 1 de noviembre de 2006.

GE Capital Bank, S.A.

Institución de Banca Múltiple

GE Capital Grupo Financiero

División Fiduciaria (Liquidador)

Delegado Fiduciario

**Aurelio Sergio Torres Rodríguez**

Rúbrica.

Delegado Fiduciario

**Eduardo Carpizo Castro**

Rúbrica.

**(R.- 241746)**

**CAMARA NACIONAL DE EMPRESAS DE CONSULTORIA**

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y artículos 29, 30, 31, 32 y 37 del Estatuto que rige a esta institución, se convoca a la XXXII Asamblea General Ordinaria de Afiliados, que tendrá lugar el martes 30 de enero de 2007 a las 8:30 horas, en los salones Crowne 1 y 2 del Crowne Plaza Hotel de México, ubicado en la calle Dakota, colonia Nápoles, México, D.F.

El orden del día y otros detalles de esta convocatoria podrán consultarse en la página electrónica o en las oficinas de la CNEC, [www.cnec.org](http://www.cnec.org)

México, D.F., a 11 de enero de 2007.

Secretario del Consejo Directivo

**Ing. Carlos Rodríguez Cobos**

Rúbrica.

**(R.- 242639)**

**Comisión Federal de Electricidad**

**Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas**  
**LICITACION PUBLICA No. LPGCNL0107**  
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar los días 25 y 26 de enero de 2007 en la licitación pública número LPGCNL0107 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Depósito en garantía
1 al 190	MATERIALES DIVERSOS: Abrazaderas diferentes tipos y medidas, accesorios para turbo cj-l-241, acelerómetro diferentes marcas y tipos, acondicionador m606, adaptadores varios, analizadores diferentes tipos, anillos diferentes medidas, arandela, balastras, brida varias medidas y tipos, bujes varios tipos y tamaños, cables varios, calibradores marcas y modelos varios, canal tube track varias medidas, capacitor varios codos (diferente tipo de material), varios tipos y tamaños, conectores varios tipos y tamaños, coples codos tapón cach. válvulas diferentes tipos, marcas y tamaños, tanques diversos tipos, placa, Mat. Mecánico-eléctrico, material misceláneos	67,928 Pza., Jgo., m	\$6'367,766.94	\$955,165.04
191	Caseta desarmable pintro bodega 7 de 9.80 x 34.30 mts en pie, con materiales diversos	96 Pzas.	\$17,595.60	\$2,639.34
192	Banco de baterías con voltaje de flotación de 125 vcd, 60 celdas, densidad nominal de celdas 1.210 con una capacidad de 2,348.5 am/hora, tipo lcy-39 capacidad nominal 2,400 amp-hr marca c&d.	60 Pzas.	\$33,446.58	\$5,016.98
193	Transformador de distribución y potencia sin aceite	145,000 Kgs Aprox.	\$7.8805	\$171,400.87

Los bienes se encuentran localizados en diferentes almacenes con domicilio en Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas carretera Cardel-Nautla kilómetro 42.5. Los interesados podrán obtener las bases de la licitación periodo comprendido del 10 al 23 de enero de 2007, mediante la consulta e impresión de las mismas en la página de Internet de CFE en la dirección electrónica:

<http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, efectuando el pago respectivo, mediante el depósito en efectivo en el convenio CIE número 000634565, referencia bancaria NoLPGCNL0107 en el banco BBVA Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, número de licitación, domicilio y RFC al fax número 012299899174 a la atención del L.A.E. ALBERTO DE JESUS CAVAZOS USCANGA o acudiendo a las oficinas de Enajenación de Bienes en horario de 8:00 a 13:00 horas, ubicadas en carretera Cardel-Nautla kilómetro 43.5, del 10 al 23 de enero de 2007 con el L.A.E. Alberto de Jesús Cavazos Uscanga, teléfono (2299) 89-90-90, extensión 4729 y de 10:00 a 13:00 horas, en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., con el Ing. José Manuel Martínez Basterra, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, teléfono 01 (555) 2-29-44-00, extensiones 7909 o 7910,

presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N. más IVA) y deberán pagarse en efectivo.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 10 al 23 de enero de 2007, en horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el 25 de enero de 2007, en horario de 8:30 a 10:30 horas, en el Domo Auditorio de esta Gerencia.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 25 de enero de 2007 a las 11:00 horas, en el Domo Auditorio de esta Gerencia, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el 26 de enero de 2007 a las 10:00 horas, en el Domo Auditorio de esta Gerencia. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos, solamente el lote número 193 el plazo de retiro será de 90 días hábiles.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

10 de enero de 2007.

El Gerente de Centrales Nucleoeléctricas en Funcs.

**Fís. Everardo Ortega Wright**

Rúbrica.

(R.- 242625)

**FIRST DATA PROCUREMENTS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

**FIRST DATA DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante resoluciones unánimes adoptadas por los socios de First Data Procurements México, S. de R.L. de C.V. ("FDPM") y los socios de First Data de México, S.A. de C.V. ("FDM") el día 20 de diciembre de 2006, se acordó la fusión de FDM como sociedad fusionada y FDPM como sociedad fusionante, aprobando así mismo los términos del convenio de fusión celebrado por dichas partes, mismo que fue suscrito el día 20 de diciembre de 2006, conforme a los siguientes acuerdos:

1. Las cifras con base en las cuales se acordó llevar al cabo la fusión corresponden a las consignadas en los balances generales de FDM y FDPM, al 30 de noviembre de 2006, los cuales se publican junto con este aviso.

2. Como consecuencia de la fusión, la totalidad de los activos y pasivos de FDM se transmitirá a FDPM, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, FDPM se subrogará en todos los derechos y obligaciones que FDM tenga frente a sus acreedores y deudores.

3. Para todos los efectos legales, contables y fiscales a que haya lugar, la fusión surtirá efectos entre las partes a partir del 31 de diciembre de 2006, y frente a terceros, en la fecha en que los acuerdos de fusión hayan quedado inscritos en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal. Para estos efectos y de conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, FDPM convino en pagar, en su domicilio, todas y cada una de sus deudas y las deudas que FDM tuvieren a la fecha de fusión, y respecto de las cuales no se haya obtenido el consentimiento para llevar a cabo la fusión y se hubieren opuesto judicialmente a la misma, con el único objeto de obtener el pago de sus créditos.

4. Como consecuencia de la fusión que las partes convienen, el capital social de FDPM en su parte variable se incrementará en la cantidad de \$7'451,771.79 (siete millones cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos setenta y un pesos 79/100 M.N.), con lo cual el monto del capital social de la FDPM ascenderá, al surtir efectos la fusión, a \$7'454,771.79 (siete millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y un pesos 79/100 M.N.).

México, D.F., a 20 de diciembre de 2006.

First Data de México, S.A. de C.V.

Cargo: Apoderado

Por: **Miguel Silva Arriola**

Rúbrica.

**FIRST DATA PROCUREMENTS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

First Data Procurements México, S. de R.L. de C.V.

Cargo: Apoderado

Por: **Carlos Scott Abogado Serowska**

Rúbrica.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006  
(en pesos)

<b>Activo</b>	
Activo circulante	
Efectivo	\$ 4,222,983
Cuentas por cobrar	204,275
Cuentas por recuperar	153,234
Cuentas por cobrar relacionadas	
Pagos anticipados	<u>394,898</u>
Total del activo circulante	4,975,390
Mobiliario y equipo, neto	<u>2,014,922</u>
Total activo	<u>\$ 6,990,312</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	
Cuentas por pagar	\$ 2,310,323
Impuestos y gastos acumulados	13,930,026
Cuentas por pagar partes relacionadas	5,505,456
Total pasivo circulante	<u>21,745,805</u>
Total pasivo	<u>21,745,805</u>
Capital contable	
Capital social	\$ 3,000
(Pérdidas) utilidades acumuladas	1,680,300
(Pérdida) utilidad del ejercicio	<u>-16,438,793</u>
Total capital contable	<u>-14,755,493</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 6,990,312</u>

Representante Legal  
**Carlos Scott Abogado Swrowska**  
Rúbrica.

**FIRST DATA DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006  
(en pesos)

<b>Activo</b>	
Activo circulante	
Efectivo	\$ 122,912
Cuentas por cobrar	
Cuentas por recuperar	1,598,949
Cuentas por cobrar relacionadas	5,323,140
Pagos anticipados	<u>4,000</u>
Total del activo circulante	7,049,002
Mobiliario y equipo, neto	<u>965,833</u>
Total activo	<u>\$ 8,014,835</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	
Cuentas por pagar	\$ 103,476
Impuestos y gastos acumulados	459,587
Cuentas por pagar partes relacionadas	
Total pasivo circulante	<u>563,063</u>
Total pasivo	<u>563,063</u>
Capital contable	
Capital social	\$ 2,679,100
(Pérdidas) utilidades acumuladas	4,973,280
(Pérdida) utilidad del ejercicio	<u>-200,609</u>
Total capital contable	<u>7,451,771</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 8,014,835</u>

Representante Legal  
**Miguel Silva Arriola**  
Rúbrica.

(R.- 242641)